

INFORME SUSTENTATORIO N°GEPO-1171-2025
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN ABREVIADA

ASUNTO: Aprobación de Informe Técnico Sustentatorio para la **Adjudicación Abreviada** bajo el Artículo 47, numeral i) (**Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad**)

REFERENCIA: “**Servicio de Apoyo Para las Actividades de Contención, Recuperación de Crudo, Limpieza Preliminar del Área Impactada y Aseguramiento en la Contingencia Ambiental del Km 385+720 del Tramo II del ONP**”

I. OBJETIVO

Justificar la **ADJUDICACIÓN ABREVIADA** para la contratación del “Servicio de Apoyo Para las Actividades de Contención, Recuperación de Crudo, Limpieza Preliminar del Área Impactada y Aseguramiento en la Contingencia Ambiental del Km 385+720 del Tramo II del ONP”, de conformidad con el Artículo 47, Numeral i) (Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.

Al inicio de la emergencia se produjo una situación extraordinaria que afectó el proceso de transporte produciendo contaminación del suelo, cauces de quebradas menores y las aguas que discurren hacia la quebrada Putuship.

II. ANTECEDENTES

1. El 12.02.2025 a las 7:41 horas se recibió una comunicación de personal contratista sobre presencia de trazas de hidrocarburo en la Quebrada Putuship EN EL Km 385+720 (inicialmente considerado Km 385+727) del Tramo II del ONP, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas. Procediendo de inmediato a la activación del Plan de Contingencia, desplegándose las siguientes actividades:
 - Se realizó la movilización e instalación de barreras flotantes y artesanales cuerpos de agua, con apoyo de personal contratista que ejecutaban actividades de primera respuesta.
 - Conforme a lo informado la causa del evento corresponde a un hecho determinante de terceros en el km 385+727 Tramo II.
 - Se emitieron las comunicaciones pertinentes a los entes fiscalizadores respectivos y a través del área Seguridad Patrimonial, se gestionó la denuncia ante la PNP, junto con la constatación policial correspondiente.
 - Personal de relacionamiento comunitario se movilizó hacia la zona de contingencia para el inicio de las coordinaciones con los APU de las comunidades cercanas al punto cero.
 - Jefatura Ambiental, Jefatura mantenimiento, así como personal de contingencias aledañas a cargo de la jefatura Operativa, brindaron apoyo en las actividades de primera respuesta, colocando barreras a pesar de las complicaciones presentadas debido a la crecida del río producto de las intensas lluvias.
 - Gerencia Legal y Asuntos Regulatorios coordinó las denuncias ante la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) Bagua y Fiscalía Provincial Penal de Condorcanqui, a fin de que realice la constatación fiscal correspondiente.

Cabe precisar que el Tramo II de encuentra de parada desde el 12.07.2024 por bajos inventarios de crudo en Estación 5.

2. Según memorando JICO-0167-2025 del 05.03.2025 se determinó que la progresiva preliminar Km 385+727 fue estimada en función de las coordenadas UTM reportadas de campo; sin embargo, luego de la inspección directa ejecutada por la Cía. INTERINSPECT, se verificó que el incidente se ubica a 4.27m aguas debajo de la junta de Referencia N° 69280 determinándose que corresponde a la Progresiva KM 385+720.
3. Se enviaron comunicaciones informando los hechos y solicitando las acciones correspondientes dentro del marco funcional que les compete y confiere el Estado Peruano a las siguientes instituciones: OSINERGMIN, OEFA, DGH, PNP, DIGIMIN, DINI, SIRSEINT y MACREPOL AMAZONAS.
4. El 13.02.2025, la empresa Representaciones y Servicios Generales VALENCIA EIRL inicia con trabajos de instalación de puntos de control, los cuales constan de barreras flotantes industriales y barreras artesanales, así como la construcción de almacén temporal de Residuos Sólidos peligrosos y puntos de acopio.

III. SUSTENTO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. Se precisa la importancia de la ejecución del “SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL ÁREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 385+720 DEL TRAMO II DEL ONP” con la finalidad de realizar labores de contención y recuperación de crudo, así como del material impregnado con crudo, que ha sido afectado, debido al corte intencional de la tubería causado por terceros en la progresiva Km 385+720 Tramo II del ONP.
2. En cumplimiento de la obligación como operador de un ducto de hidrocarburos, de actuar con inmediatez en las primeras labores de contención y recuperación de hidrocarburo, se autorizó la contratación del presente servicio a través de una Adjudicación Abreviada (artículo 47 literal i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU), con la finalidad de atender situaciones extraordinarias o imprevisibles por afectación i) del proceso de transporte de hidrocarburos, ii) la integridad del ducto de transporte de hidrocarburos, y iii) la seguridad de ambiente y la comunidad.
3. El 12.02.2025, mediante Carta N°OCC-0019-2025 y OOC-0019A-2025 y OOC-0019B-2025 se remite a las empresas Servicios Kasandra S.R.L., Representaciones y Servicios Generales Valencia E.I.R.L y Clean Pacific respectivamente, para cotizar el “SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL ÁREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 385+720 DEL TRAMO II DEL ONP”, remitiéndole las Condiciones Técnicas. Ver **Anexo N° 2**.
4. El 12.02.2025 PETROPERÚ recibió las siguientes propuestas económicas:
 - SERVICIOS KASANDRA S.R.L, presentó a PETROPERÚ su propuesta económica SVK-0026-2025, la cual asciende a S/ 2,475,273,56 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 56/100 soles, exonerado IGV)
 - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS VALENCIA E.I.R.L. presentó su propuesta económica Carta N° 012-2025-VALENCIA E.I.R.L./ARV, la cual asciende a

S/ 2,451,288.12 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho con 12/100 soles, exonerado IGV), Ver **Anexo N° 3**.

- CLEAN PACIFIC no presentó propuesta económica.
5. El 12.02.2025, luego de revisar las propuestas económicas presentadas, se determinó que la de menor monto fue de la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L, por lo que mediante Carta N°OCC-KM385-005-2025, se solicitó a la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L, presentar una mejora a su propuesta económica. Ver **Anexo N° 4**.
 6. El 13.02.2025, la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L. presentó su propuesta económica mejorada Carta N° 012-B-2025-VALENCIA E.I.R.L./ARV, la cual asciende a S/ 2,415,145.88 (Dos millones cuatrocientos quince mil ciento cuarenta y cinco con 88/100 soles, exonerado IGV). Ver **Anexo N° 5**.
 7. El 21.03.2025, mediante Carta N°GEPO-1169-2025, se dio por aceptada la propuesta económica de la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L, por el “Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la contingencia ambiental del Km 385+720 del tramo II del ONP”.

En esta carta se indica que la fecha de inicio del “Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la contingencia ambiental del Km 385+720 del tramo II del ONP” es el 13.02.2025. Ver **Anexo N° 6**.

IV. CRITERIOS POR APLICARSE SEGÚN REGLAMENTO

1. El Reglamento de Contrataciones indica que se puede optar por una Contratación Abreviada bajo el Artículo 47, Numeral. i), cuando: **“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad”**.
2. De acuerdo con el Procedimiento de Respuesta a derrames en el Oleoducto Norperuano PROO4-038, aprobado con la Gerencia General el 05.04.2019, se establece que las actividades, aplicables a la gestión y manejo de los procesos de respuesta y remediación ambiental de contingencias ocurridas en el Oleoducto Norperuano, es responsabilidad de la Gerencia Departamento Oleoducto “... i) Obturar la tubería y contener el producto derramado. ii) Recuperar y almacenar el producto contenido. iii) Cuando aplique, reinyectar el hidrocarburo recuperado o trasladarlo a la Estación de Bombeo más cercana, así como reparar definitivamente la tubería...”
3. El Procedimiento de Adjudicación Abreviada N° PROA1-203 v.8 (vigente), el numeral VI.C, establece el Procedimiento para Situaciones Extraordinarias o Imprevisibles que afecten a PETROPERU.
4. Con Circular N° GGRL-5021-2020 del 19.06.2020, la administración dispone que, para las Adjudicaciones Abreviadas, *“...a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, de identificar el Originador al proveedor, aquél deberá sustentar el monto de su requerimiento con por lo menos dos (02) fuentes de información; salvo excepciones*

debidamente justificadas mediante Informe aprobado mínimo por el Nivel II.”

5. La contratación del “Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la contingencia ambiental del Km 385+720 del tramo II del ONP”, no obedece a falta de planificación sino por causas excepcionales y de emergencia, por las razones expuestas.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en virtud del Artículo 47, Numeral i) **(Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad)** del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021, se solicita contratar la Adjudicación Abreviada del “SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL ÁREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA CONTINGENCIA AMBIENTAL DEL KM 385+720 DEL TRAMO II DEL ONP”, según las Condiciones Técnicas de dicho servicio, con la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA EIRL, por un monto de S/ 2,415,145,88 (Dos millones cuatrocientos quince mil ciento cuarenta y cinco con 88/100 soles, exonerado IGV), con un plazo estimado de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, del 13.02.2025 al 12.06.2025.

San Isidro, 13 de febrero de 2025

PROPUESTO POR:

REVISADO POR:

Dino J. Valdiviezo Albán
Jefe Operativo

Antonio Manosalva Alarcón
Gerente (e) Oleoducto

APROBADO POR:

Tomás Díaz Del Águila
Gerente Exploración, Producción y Oleoducto

ANEXOS:

Anexo N° 1: Nota informativa GOLE-0486-2025 del 12.02.2025.

Anexo N° 2: Cartas N°OOC-0019-2025, OOC-0019A-2025 y OOC-00019B-2025 de Solicitud de cotización

Anexo N° 3: Propuesta Económica REPRESENTACIONES Y SERVICIOS VALENCIA EIRL, CARTA N° 012-2025-VALENCIA E.I.R.L./ARV de fecha 12.02.2025.

Anexo N° 4: Carta N°OOC-KM385-005-2025 de Solicitud de mejora de cotización

Anexo N° 5: Propuesta Económica REPRESENTACIONES Y SERVICIOS VALENCIA EIRL mejorada CARTA CARTA N° 012-B-2025-VALENCIA E.I.R.L./ARV de fecha 13.02.2025.

Anexo N° 6: Carta N°GEPO-1169-2025 de Aceptación de cotización